

Diferencias en el perfil de delincuente económico y de delincuente común en una muestra penitenciaria española

ANDREA GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

JAVIER GÓMEZ LANZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

SERGIO RUIZ ARIAS

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Title: “Differences between white-collar offenders and common offenders in a sample of convicted persons in a Spanish prison”

Abstract: The study aims to compare sociodemographic characteristics, and risk factors in childhood and adulthood between two samples of offenders: those convicted of common offences (n=328) and those convicted of white-collar crimes (n=349). Significant differences were found in most of the variables collected: white-collar offenders are older, are nationals, show more stability in employment and family, and possess more risk factors in childhood. Differences in adulthood are accentuated in the risk factors associated with common crimes (such as substance misuse) but less so in an economic or personal crisis that could facilitate involvement in the crime. Differences encountered are in line with the differences found in similar studies in other cultural contexts.

Key words: White-collar crime, white-collar offender profile, differences between white-collar offenders and common offenders.

Resumen: El estudio tiene como objetivo comparar las características sociodemográficas, así como los factores de riesgo en la infancia y en la edad adulta entre dos muestras de delincuentes: un grupo de personas condenadas por delitos económicos (n=349) y otro de personas condenadas por delitos comunes (n= 328). Se encontraron diferencias significativas en la mayoría de las variables examinadas: los delincuentes económicos tienen mayor edad, son nacionales en mayor medida, tienen mayor nivel educativo, muestran más estabilidad en el empleo y la familia y poseen menos factores de riesgo en la infancia. Las diferencias en la edad adulta se acentúan entre los dos grupos en referencia a los factores de riesgo asociados a la delincuencia común (abuso de sustancias, violencia de género), pero, en cambio, se reconocen menos diferencias en las crisis económicas o personales vividas en la edad adulta. Las diferencias encontradas están en la línea de estudios similares desarrollados en otros contextos culturales.

Palabras clave: delincuente económico, perfil de delincuente económico, diferencias entre el delincuente económico y el común.

Contacto con los autores: agimenezsalinas@icade.comillas.edu

Cómo citar este artículo: GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS, Andrea; GÓMEZ LANZ, Javier; RUIZ ARIAS, Sergio, “Diferencias en el perfil de delincuente económico y de delincuente común en una muestra penitenciaria española”, en Boletín Criminológico, artículo 13/2024_30AÑOS_BC (n.º 235)

Sumario: 1. Introducción. 2. Método. 2.1. Muestras. 2.2. Procedimiento. 2.3. Cuestionarios. 2.4. Análisis de datos. 3. Resultados. 4. Conclusiones. 5. Referencias.

1. Introducción

La delincuencia económica o de cuello blanco constituye una tipología delictiva singular y especialmente complicada en su aprehensión científica. David Sutherland (1939) fue el primero que destacó su singularidad por el nivel educativo de quienes cometían estas infracciones, su superior estatus social y el ámbito profesional donde se producía la conducta ilegal. Estas mismas razones también le llevaron a generar nuevas teorías por las limitaciones que las teorías generales del delito presentaban en la explicación de esta tipología concreta. Los últimos veinte años de investigación criminológica han permitido avances significativos en el conocimiento de este perfil, de sus diferencias con el delincuente común (ALALEHTO y LARSSON, 2008; BENSON y MOORE, 1992; HOLTFRETER, 2015; POORTINGA y otros, 2006; RAGATZ et al., 2012; RIBEIRO y otros, 2019) y de su carrera delictiva (WEISBURD y otros, 2001). Sin embargo, existe aún un amplio abanico de aspectos insuficientemente explicados que se pueden beneficiar de un esfuerzo adicional de investigación. Uno de ellos es, precisamente, el constituido por el análisis de las variables explicativas de carácter individual y, concretamente, de las psicológicas.

Una de las cuestiones que más ha dificultado el avance científico en esta materia es la delimitación de lo que entendemos por delincuencia económica. Tradicionalmente hay dos posturas enfrentadas en dicha conceptualización, priorizando en un caso el perfil del delincuente como una persona de alto nivel social, económico y educativo (BENSON y MOORE, 1992) y otra, dando mayor énfasis a la conducta empleada. Para la selección de la muestra sobre la que se proyecta esta investigación hemos adoptado una definición mixta de delito económico que se basa, en un primer momento, en la clase específica de actividad delictiva ejecutada, si bien se ha incorporado un filtro posterior -ligado fundamentalmente a la cuantía económica del delito- que aproxima parcialmente la definición a aquellas que atienden a las características de los infractores (HELMKAMP y otros, 1996).

Por otro lado, si bien hemos resuelto en este estudio aludir a este tipo de delitos con la expresión habitual en el contexto criminológico -delincuencia económica-, cabe señalar que en los últimos años se ha generalizado (si bien es cierto que, sobre todo, en el ámbito académico jurídico-penal) la referencia al Derecho penal “ecóno-

mico y empresarial” o “económico-empresarial”. Ello obedece a que, en la inmensa mayoría de los casos, la actividad económica de carácter profesional es el resultado de la actuación de las empresas, como organizaciones estructuradas, en el mercado. En este sentido, cabría optar por emplear indistintamente “delincuente económico” o “delincuente empresarial” sin merma ni del sentido ni de la inteligibilidad del estudio (DE LA MATA y otros, 2018; SILVA SÁNCHEZ y ORTIZ DE URBINA GIMENO, 2020).

Como ya se ha anticipado, buena parte de los avances en esta materia proceden de estudios centrados en comparar la delincuencia económica con la común (ALALEHTO, 2015; BENSON y KERLEY, 2001; HOLTFRETER, 2015; RAGATZ y otros, 2012; RIBEIRO y otros, 2019), si bien, aunque son menos frecuentes, es preciso destacar también las investigaciones empíricas dedicadas a comparar a quienes cometen delitos económicos con profesionales que poseen puestos de responsabilidad en las empresas sin antecedentes delictivos (COLLINS y SCHMIDT, 1993; BLICKLE y otros, 2006; ZUKOWSKI, 2005). Finalmente, en los últimos años, han proliferado los estudios que examinan las trayectorias vitales delictivas diferenciales de las personas que cometen delitos económicos (BENSON y KERLEY, 2002; ONNA y otros, 2014; PIQUERO y BENSON, 2004; PIQUERO y otros, 2007; SOOTHILL y otros, 2012; WEISBURD y otros, 2001).

Los estudios que comparan la delincuencia económica y la común resaltan diferencias sociodemográficas entre los dos grupos en la edad, el sexo (BENSON, 2002; GOTTSCHALK y GLASO, 2013; POORTINGA y otros, 2006; RAGATZ y otros, 2012; WEISBURD y otros, 2001; WHEELER y otros, 1988,) el nivel educativo (BENSON y MOORE, 1992; RIBEIRO, y otros, 2019), la nacionalidad (ALALEHTO y LARSSON, 2008; KLENOWSKI et al., 2010; PIQUERO y otros, 2010; WALTERS y GEYER, 2004), el estado civil, los ingresos económicos, la estabilidad de la residencia y el desempleo (ALALEHTO, 2015). Los factores criminológicos donde se advierten diferencias en la infancia son el consumo de alcohol y drogas (BENSON, 1992; POORTINGA et al., 2006; RAGATZ y otros, 2012), la historia familiar delictiva, el ajuste en la escuela, el rendimiento escolar (BENSON y MOORE, 1992) y los abusos, que se dan en mayor medida entre quienes ejecutan delitos comunes (BENSON y KERLEY, 2001).

En definitiva, la producción científica sobre el perfil diferencial de la delincuencia económica ha identificado, con bastante contraste empírico, los principales factores sociodemográficos, criminológicos y psicológicos (aunque en menor medida) que explican esta tipología delictiva. Sin embargo, en España aún no se ha realizado ningún estudio empírico que demuestre si la situación en nuestro país es coincidente con la que describen tales estudios comparados. El estudio que se presenta en este artículo constituye una novedad importante en el contexto español y brinda la oportunidad de contrastar en muestras españolas los resultados de otros estudios internacionales. Su objetivo es, precisamente, comparar delincuentes económicos y comunes en una muestra penitenciaria para determinar si en España estos dos perfiles comparten las diferencias encontradas en otros estudios extranjeros. Para ello se analizarán las diferencias en variables sociodemográficas y factores de riesgo en la infancia y la edad adulta.

2. Método

2.1. Muestras

En el estudio se han comparado dos muestras:

a) Una muestra de 349 personas condenadas por delitos económicos que cumplieron los criterios siguientes:

1) la condena principal debía resultar de la comisión de un delito comprendido en alguna de las siguientes cinco categorías de infracciones penales:

- Defraudaciones y falsedades, agrupamiento que comprende las conductas defraudatorias en sentido estricto (estafas y apropiaciones indebidas), así como conductas falsarias, tanto documentales (bien los tipos comunes, bien los societarios) como monetarias.
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad social, con presencia tanto de delitos de defraudación tributaria como de delitos de fraude de subvenciones.
- Receptación y blanqueo de capitales.

- Insolvencias punibles, rúbrica que acoge el sentido tradicional de la expresión, de forma que comprende tanto los delitos de insolvencia punible en sentido estricto como los delitos de alzamiento de bienes que el Código Penal califica en la actualidad como delitos de frustración de la ejecución.
- Delitos económicos contra la Administración Pública, con referencia a los delitos de cohecho, tráfico de influencias y malversación.

2) Los participantes debían tener una edad superior a los 30 años; y

3) los participantes debían estar cumpliendo una condena en sentido estricto (excluyendo, de este modo, a los internos que se hallaban en una situación de prisión preventiva).

b) Una muestra compuesta de 328 personas condenadas por delitos comunes que cumplieran los siguientes criterios de selección:

1) que hubieran sido condenados por delitos comunes, entendiendo como tales las infracciones penales más representativas de la población penitenciaria¹:

- Delitos contra la propiedad
- Delitos contra la salud pública
- Violencia de género

2) Que tuvieran una edad superior a los 30 años;

3) Que tuvieran un nivel educativo básico que les permitiera comprender el cuestionario que se les suministraba; y

4) en caso de proceder de otros países, que tuvieran una buena comprensión lectora del castellano.

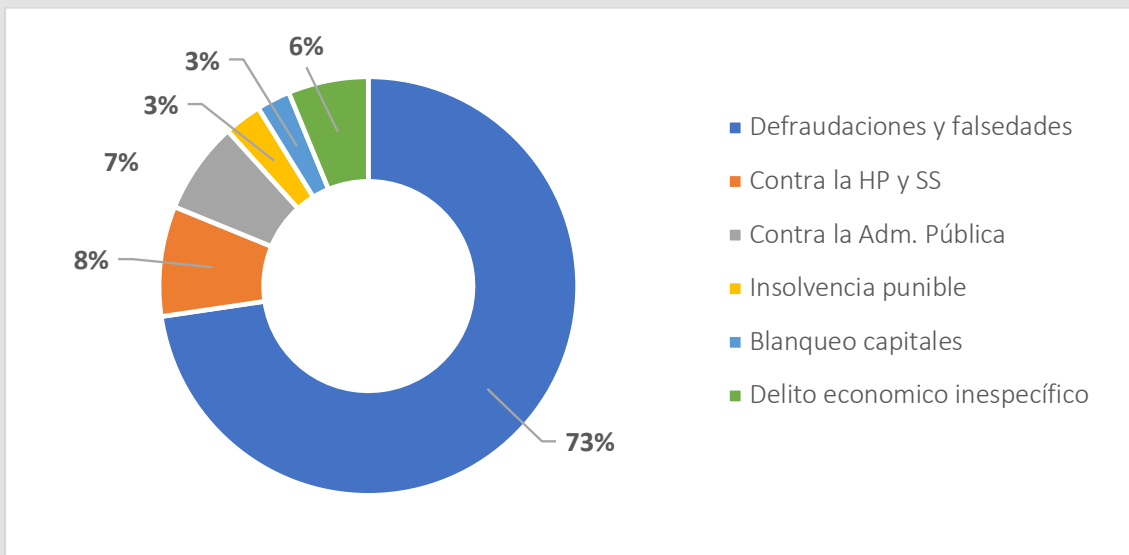
1. Aunque en principio las indicaciones dadas a los Centros Penitenciarios fue que solo seleccionaran a personas condenadas por la comisión de alguno de los tres delitos señalados, finalmente también formaron parte del estudio personas condenadas por delitos contra la libertad sexual y delitos contra la vida y la salud.

Dichas muestras se recogieron en 36 Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social (en adelante CIS) del territorio nacional, gracias a la autorización, dirección y coordinación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Los dos gráficos que se incluyen a continuación permiten observar la distribución de los delitos por los que se han impuesto condenas a las personas integradas en las dos muestras penitenciarias. Como delito principal entendemos el delito por el que se condena al sujeto o, en el caso de que haya varias condenas, el delito que tiene una condena más larga.

Como podemos comprobar en el gráfico número 1, el delito principal por el que mayoritariamente están condenados los sujetos pertenecientes al grupo de delincuencia económica son las defraudaciones y falsedades, donde se incluyen las estafas y apropiaciones indebidas (73%), seguido de los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (8%), los delitos económicos contra la Administración Pública (7%), insolvencias punibles (3%) y el delito de blanqueo de capitales y receptaciones (3%). Los supuestos en los que los participantes en el estudio no indicaron la concreta infracción por la que fueron condenados aparecen registrados como “delitos económicos inespecíficos” (6%).

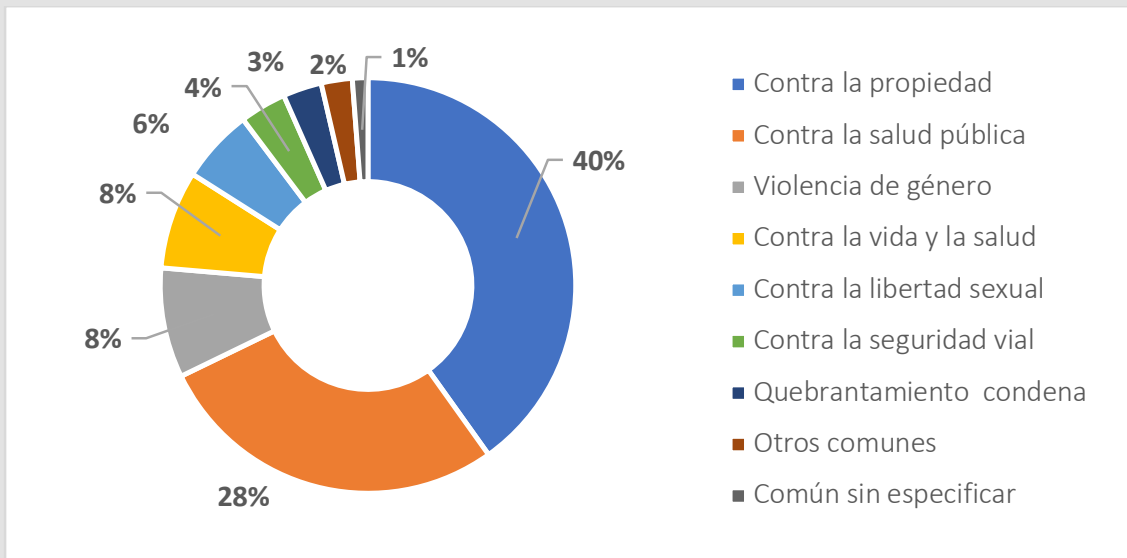
Gráfico 1. Grupo de delincuencia económica y delito principal motivo de la condena



En referencia a la muestra de delitos comunes, según el gráfico número 2, el delito principal que con mayor frecuencia ha sido objeto de condena son los delitos contra

la propiedad (40%), seguidos de los delitos contra la salud pública (28%), violencia de género (8%), delitos contra la vida y la salud (8%), delitos contra la libertad sexual (6%), delitos contra la seguridad vial (4%), quebrantamientos de condena (3%) y otros delitos comunes (2%). Al igual que en el caso anterior, los supuestos en los que los participantes en el estudio no indicaron la concreta infracción por la que fueron condenados aparecen registrados como “delitos comunes sin especificar” (1%).

Gráfico 2. Delincuencia común y delito principal motivo de la condena



2.2. Procedimiento

El equipo de investigación de la Universidad Pontificia Comillas, en conjunto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, elaboró un cuestionario de recogida de datos para recabar información común a los dos grupos. Para recoger las muestras en Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social se procedió de dos formas: (a) la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias recogió los cuestionarios de las personas condenadas por delitos económicos que estaban realizando el programa de intervención penitenciario en delincuentes económicos, denominado PIDECO; (b) por otro lado, para la recogida de la muestra de personas condenadas por delitos económicos y comunes distintos de los anteriores, el equipo de investigación se desplazó a los Centros Penitenciarios o CIS que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias había escogido previamente, atendiendo a los criterios de selección de las muestras y los objetivos de la investigación.

Los cuestionarios se suministraron a sujetos que participaron de manera voluntaria, y precedidos de un consentimiento informado y un protocolo de protección de datos, que fue firmado por cada participante. Los cuestionarios respondidos fueron volcados a una base de datos de SPSS (versión 27) para posteriormente realizar los análisis estadísticos.

2.3. *Cuestionarios*

Los cuestionarios suministrados incorporaban las variables siguientes:

Variables sociodemográficas: sexo, edad, nacionalidad, estado civil, unidad de convivencia, nivel educativo, desempleo, número de empleos, tiempo en el último empleo, puesto desempeñado en el último empleo, ingresos anuales, tipo de empleo antes del delito.

Variables criminológicas: abandono de padres, historia de violencia de los padres, historia delictiva de los padres o familiares, delitos económicos en la familia, historia de alcoholismo en la familia, historia de drogas en la familia, maltrato físico en la infancia, maltrato psicológico en la infancia, abusos sexuales en la infancia, testigo de violencia familiar. En caso de ser mujer, si ha sido víctima de violencia de género. Para ambos sexos, consumo de drogas en los últimos cinco años, tipo de droga consumida, edad de inicio en el consumo, poli-consumo, divorcio, crisis personales, crisis económica, intentos de suicidio.

Variables sobre el delito y carrera criminal: delito cometido, condenas anteriores.

2.4. *Análisis de datos*

Para comparar los dos grupos y establecer las diferencias en las variables estudiadas se han utilizado el test t de Student para variables continuas y el test chi cuadrado de Pearson para variables categóricas. Se ha utilizado el programa SPSS de IBM, en la versión 22.0.

3. Resultados

A continuación, se muestran en la tabla 1 las diferencias encontradas entre los dos grupos en las variables sociodemográficas. Existen diferencias significativas en relación con todas las variables analizadas: los delincuentes comunes son significativamente más jóvenes que los delincuentes económicos (una media de 43,49 años versus 51,29), hay mayor presencia de hombres entre los delincuentes económicos comparado con los comunes de forma significativa (89,4% versus 80,7%) y la presencia de extranjeros es mayor entre los delincuentes comunes que entre los económicos también de forma significativa (22,6% versus 15,3%). Por otro lado, los delincuentes comunes están solteros significativamente más que los delincuentes económicos (72,6% versus 57,4%) y, por ende, viven solos más frecuentemente que los delincuentes económicos (20,8% versus 11,4%). El nivel educativo es significativamente superior en los delincuentes económicos, ya que el 73,6% de ellos tienen educación secundaria o bachillerato y sólo el 30,2% de los delincuentes comunes han llegado a ese nivel.

En cuanto al empleo, también los delincuentes económicos tienen significativamente menos empleos que los comunes a lo largo de su vida (5,7 versus 7,1), han estado menos frecuentemente desempleados a lo largo de su vida (87,3% versus 60,4%) y el tiempo transcurrido en el primer empleo es diferente significativamente (el 53% de los delincuentes económicos llevaba 5 o más años en el primer empleo versus el 30% de los delincuentes comunes). Por otra parte, la categoría profesional que ocupaban los entrevistados antes de su ingreso en prisión también es significativamente diferente (39,4% de los delincuentes económicos era director o gerente versus 4,1% de los delincuentes comunes, mientras que el 44% de estos últimos se concentraban en labores agrícolas, forestales, de pesca o en actividades en la construcción). Dicha diferencia en la cualificación también está relacionada con las diferencias encontradas en los ingresos económicos, donde se advierte que un 60% de los delincuentes comunes ingresa menos de 12.450 euros, mientras que algo más del 40% de los delincuentes económicos tienen ingresos superiores a 35.200 euros al año. Finalmente, respecto al tipo de contrato o empleo antes del ingreso en prisión, hay que destacar que existen diferencias significativas entre ambos grupos ya que los delincuentes económicos son empleadores (33,8% versus 6,9%) y autónomos (21,5% versus 16,2%) en mayor medida; en cambio, los delincuentes comunes son más empleados por cuenta ajena (44,6 %) versus 34,1%) o desempleados (28,5% versus 7,3%).

Tabla 1. Diferencias entre delincuentes económicos y comunes en las variables sociodemográficas

Variable	Delincuente económico M (DT)	Delincuente común M (DT)	χ^2	t-Student	gl	p
Edad (n=673)	51,25 (11,69)	43,49 (9,36)		9,467	671	,001
Sexo (n=677)			10,138		1	,000
Hombre	312 (89,4%)	264 (80,7%)				
Mujer	37 (10,6%)	64 (19,3%)				
Nacional (n=682)			5,698		1	,011
Sí	296 (84,6%)	257 (77,4%)				
No	54 (15,3%)	75 (22,6%)				
Casado o pareja (n=682)			17,173		1	,000
Sí	149 (42,6%)	91 (27,4%)				
No	201 (57,4%)	241 (72,6%)				
Convive con (n=682)			25,312		2	,000
Solo	40 (11,4%)	69 (20,8%)				
Con pareja/hijos	231 (66,0%)	157 (47,3%)				
Con otros	79 (22,6%)	106 (31,9%)				
Nivel de educación (n=682)			149,708		3	,000
Ninguno	24 (7,0%)	80 (24,9%)				
Educación primaria	67 (19,4%)	144 (44,9%)				
Educación secundaria	138 (40,0%)	82 (25,5%)				
Bachillerato	116 (33,6%)	15 (4,7%)				
Desempleado (n=658)			60,944		1	,000
Sí	203 (60,4%)	281 (87,3%)				
No	133 (39,6%)	41 (12,7%)				
Número de empleos (n=551)	5,7 (6,17)	7,1 (5,48)		-2,743	549	,003
Tiempo en el primer empleo (n=534)			28,352		5	,000
Menos de 1 año	23 (8,6%)	30 (11,3%)				
1-2 año	39 (14,5%)	62 (23,4%)				
2-3 año	33 (12,3%)	50 (18,9%)				
3-4 año	21 (7,8%)	28 (10,6%)				
4-5 año	9 (3,3%)	13 (4,9%)				
+ 5 año	144 (53,5%)	82 (30,9%)				
Categoría profesional (n=515)			162,299		8	,000
Director/gerente	106 (39,4%)	10 (4,1%)				
Personal científico o intelectual	29 (10,8%)	10 (4,1%)				
Personal técnico: profesional de apoyo	29 (10,8%)	10 (4,1%)				
Personal de oficina	15 (5,6%)	4 (1,6%)				
Personal de restauración, protección y venta	42 (15,6%)	73 (29,7%)				
Sector agrícola, ganadería forestal y pesca	6 (2,2%)	10 (4,1%)				
Obras de infraestructuras y construcción	23 (8,6%)	84 (34,1%)				
Operadores de instalaciones y maquinarias	16 (5,9%)	25 (10,2%)				
Ocupaciones elementales	3 (1,1%)	20 (8,1%)				

Ingresos anuales en € (n=565)			94,652		5	,000
Menos de 12.450	71 (23,3%)	156 (60%)				
12.450 to 20.200	76 (24,9%)	51 (19,6%)				
20.200 to 35.200	27 (8,9%)	20 (7,7%)				
35.200 to 60.000	63 (20,7%)	12 (4,6%)				
60,000 to 140.000	35 (11,4%)	9 (3,5%)				
Más de 140.000	33 (10,7%)	12 (4,6%)				
Empleo antes del delito (n=577)			91,927		4	,001
Empleador	107 (33,8%)	18 (6,9%)				
Empleado	108 (34,1%)	116 (44,6%)				
Autónomo	68 (21,5%)	42 (16,2%)				
Desempleado	23 (7,3%)	74 (28,5%)				
Jubilado	11 (3,5%)	10 (3,8%)				

A continuación, se muestran las diferencias halladas entre los delincuentes económicos y comunes en referencia a los factores de riesgo en la infancia. Como puede observarse en la tabla número 2, se encuentran diferencias significativas en todos los factores de riesgo recogidos: los delincuentes comunes comparativamente con los delincuentes económicos han sufrido más abandono de los padres (29,5% versus 16,3%), tienen más historias de violencia de los padres (18,1% versus 6,7%), más antecedentes delictivos en la familia (18,5% versus 6,6%), mayores niveles de abuso de alcohol en la familia (22,7% versus 10,5%) y de drogas (8,2% versus 3,6%), más maltrato físico (36,3% versus 10,7%) y psicológico (39,8% versus 14,1%) en la infancia, más abuso sexual (12,4% versus 4%) y son más frecuentemente testigos de violencia familiar (30,9% versus 14,2%).

Tabla 2. Diferencias entre los delincuentes económicos y comunes en referencia a los factores de riesgo en la infancia

Variable	Delincuente económico M (DT)	Delincuente común M (DT)	χ^2	t-Student	gl	P
Abandono de los padres (n=682)			16.987		1	,000
Sí	57 (16,3%)	98 (29,5%)				
No	293 (83,7%)	234 (70,5%)				
Historia de violencia de los padres (n=604)			18.311		1	.000
Sí	22 (6,7%)	50 (18,1%)				
No	305 (93,7%)	227 (81,9%)				
Antecedentes delictivos en la familia (n=577)			19.010		1	,000
Sí	21 (6,6%)	48 (18,5%)				
No	296 (83,4%)	212 (81,5%)				
Abuso de alcohol en la familia (n=607)			16.691		1	,000
Sí	34 (10,5%)	64 (22,7%)				
No	291 (89,5%)	218 (77,3%)				

Abuso de Drogas en la familia (n=539)			5.335		1	,017
Sí	11 (3,6%)	19 (8,2%)				
No	296 (96,4%)	213 (91,8%)				
Maltrato físico (n=632)			57.950		1	,000
Sí	35 (10,7%)	111 (36,3%)				
No	291 (89,3%)	195 (63,7%)				
Maltrato psicológico (n=630)			53.301		1	,000
Sí	46 (14,1%)	121 (39,8%)				
No	280 (5,9%)	183 (60,2%)				
Abuso sexual infancia (n=615)			14.608		1	,000
Sí	13 (4,0%)	36 (12,4%)				
No	311 (96,0%)	255 (87,6%)				
Testigo de violencia familiar (n=636)			25.601		1	,000
Sí	46 (14,2%)	96 (30,9%)				
No	279 (85,8%)	215 (69,1%)				

En la tabla número 3 se muestran las diferencias entre los dos grupos en referencia a los factores de riesgo en la edad adulta, donde encontraremos con mayor probabilidad los factores de riesgo explicativos de la delincuencia económica. Como se puede observar, se encuentran diferencias significativas en la violencia de género sufrida por las mujeres, que es más prevalente en las personas condenadas por delitos comunes que económicos (60,3% versus 25%), el consumo de drogas en los últimos 5 años (57% versus 12,7%) y el policonsumo de sustancias, que afecta en mayor medida a los condenados por delitos comunes (65,3% versus 16,1%) que a los condenados por delitos económicos; también hay diferencias significativas en la edad de inicio en el consumo de drogas, que es mucho más precoz en el caso de delincuentes comunes (18,4 versus 21,9). En relación con las crisis sufridas a lo largo de la vida, también encontramos diferencias significativas entre los dos grupos, habiendo sufrido más crisis personales los delincuentes comunes que los económicos (64% versus 44,5%), y también más crisis económicas, aunque la diferencia en este caso no es tan amplia (62% versus 53,4%).

Tabla 3. Diferencias entre los delincuentes económicos y comunes en factores de riesgo en la edad adulta

Variable	Delincuente económico M (DT)	Delincuente común M (DT)	χ^2	t-Student	gl	p
Violencia de género (n=112)			13,397		1	,000
Sí	11 (25,0%)	41 (60,3%)				
No	33 (75,0%)	27 (39,7%)				
Abuso de Drogas en los últimos 5 años (n=627)			121,960		1	,000
Sí	46 (14,7%)	179 (57,0%)				
No	267 (85,3%)	135 (4,0%)				



Multiple drug use (n= 526)			130,705		1	,000
Sí	40 (16,1%)	181 (65,3%)				
No	209 (83,9%)	96 (34,7%)				
Edad de inicio en el consumo de drogas	21,9 (8,2)	18,4 (7,8)		2.997	250	,002
Divorcio (n=623)			.890		1	,194
Sí	160 (50,5%)	166 (54,2%)				
No	157 (49,5%)	140 (45,8%)				
Crisis Personal (n=637)			24,386		1	,000
Sí	145 (44,5%)	199 (64,0%)				
No	181 (55,5%)	112 (36,0%)				
Economic crisis (n=636)			4,875		1	,017
Sí	175 (53,4%)	191 (62,0%)				
No	153 (46,6%)	117 (38,0%)				
Suicide attempt (n=642)			16,087		1	,000
Sí	22 (6,7%)	53 (16,9%)				
No	306 (93,3%)	261 (83,1%)				

4. Conclusiones

El objetivo principal del estudio era contrastar en una muestra española las diferencias que se habían encontrado en estudios internacionales que comparaban delincuentes económicos y delincuentes comunes. Los resultados muestran diferencias significativas en prácticamente todas las variables estudiadas, tanto en relación con variables sociodemográficas y criminológicas, factores de riesgo en la infancia y en la edad adulta. Estas diferencias muestran claramente un perfil diferencial de delincuente económico que no comparte los factores de riesgo asociados principalmente a la delincuencia común, tal como muestran los estudios realizados en otros entornos culturales comparando estos dos tipos delictivos (ALALEHTO, 2015; Benson y KERLEY, 2001; HOLTFRETER, 2005; RIBEIRO y otros, 2019; ZUKOWSKY, 2015).

En comparación con los delincuentes comunes, los delincuentes económicos tienen un perfil sociodemográfico mucho menos antisocial; tienen mayor edad, predomina el sexo masculino, son nacionales en mayor medida, con mayor nivel educativo y, por tanto, tienen mayor estabilidad familiar. Estos resultados están en la línea de otros estudios previos realizados con muestras en otros entornos culturales (ALALEHTO, 2015; BENSON y MOORE, 1992; BENSON y KERLEY, 2002; HOLTFRETER, 2005; POORTINGA y otros, 2006; RAGATZ y otros, 2012; RIBEIRO y otros, 2019;



ZUKOWSKY, 2015). Las diferencias en sexo y nacionalidad son debidas a que los puestos ocupados en las empresas donde se origina el comportamiento delictivo son ocupados principalmente por hombres de la nacionalidad del país donde estamos realizando el estudio, y la mujeres o extranjeros tienen menos oportunidades de cometer dichos actos en el entorno ocupacional y en los puestos de mayor responsabilidad en la empresa (BENSON y KLENOWSKI y otros, 2010; GOTTSCHALK, 2015; GOULETTE, 2020). Debemos estar alertas a si en un futuro, con la adquisición de mayor igualdad y diversidad en el acceso a puestos de responsabilidad en las empresas o Administraciones públicas, la proporción de mujeres y de personas de otras nacionalidades condenadas por delitos económicos aumenta de forma proporcional. Si realmente se llega a producir este efecto, habría que concluir que ni el género ni la nacionalidad resultarían, en principio, factores relevantes en la comisión de esta clase de delitos.

Las diferencias encontradas en torno al empleo y sus condiciones de realización por parte de ambos grupos muestran que los delincuentes económicos tienen mayor estabilidad laboral, medida a través del tiempo transcurrido en el primer empleo, el desempleo, y el número de empleos. También la categoría profesional que ocupaban antes de la condena es mucho más alta en los delincuentes económicos, con un consiguiente nivel de ingresos muy superior a los delincuentes comunes. Esto también está en la línea de los hallazgos de otros estudios comparando las mismas muestras (ALALHETO, 2015; BENSON y KERLEY, 2002; POORTINGA y otros, 2006). No obstante, es preciso tener en cuenta que, si bien una relativa debilidad de los vínculos sociales y económicos constituye una característica de los delincuentes económicos (VAN ONNA y DENKERS, 2019), existen ciertos perfiles dentro de estos (en particular, los delincuentes de “baja frecuencia” y, en concreto, los denominados *opportunity seekers*, cuya actividad delictiva se concilia con una relativa estabilidad social y laboral (WEISBURD y WARING, 2001) y respecto de los que un vínculo laboral particularmente fuerte, además de un fuerte compromiso con la empresa, puede permitir la identificación de nuevas oportunidades ilegales y precipitar conductas ilícitas en el entorno laboral.

Es importante resaltar dentro de estos resultados la alta presencia de empleadores y autónomos entre los delincuentes económicos comparativamente con los comunes. Este último es un dato de suma importancia ya que el empleo, en particular cuando se



ejerce por cuenta propia o mediante un negocio del que se es titular, ha sido identificado en otros estudios como un factor de riesgo para la implicación en la delincuencia organizada ya que dicho empleo permite el acceso y la oportunidad a implicarse en actividades propias de las organizaciones criminales (VAN KOPPEN y otros, 2022). Aunque en este caso no estemos hablando del mismo tipo de delincuencia, sí es posible extrapolar esta hipótesis a una delincuencia cuya oportunidad surge precisamente en el ámbito de trabajo y en el marco de la realización de actividades comerciales y económicas. Por tanto, una posición de liderazgo y de propiedad de la empresa ofrece un marco más flexible de actuación que podría estar actuando como elemento facilitador de la transgresión delictiva, contrariamente a lo que ocurre con el desempeño del empleo como trabajador por cuenta ajena, que está sometido a un marco más rígido de control. Sería necesario ahondar con mayor profundidad en esta cuestión para confirmar su incidencia como factor de riesgo en este tipo de delincuencia.

En referencia a la explicación de su conducta delictiva, los delincuentes económicos no están afectados con la misma intensidad por los factores de riesgo asociados tradicionalmente a los delincuentes comunes. Sólo entre un 10 y un 15% de la muestra de delincuentes económicos han sufrido abandono de los padres, historias de violencia paterna o materna, antecedentes delictivos en la familia, consumo de alcohol o drogas en la familia, maltrato físico, psicológico o abuso sexual o ha sido testigo de violencia familiar. En cambio, entre un 20 y un 40% de la muestra de delincuentes comunes, dependiendo de los factores de riesgo, sí los ha sufrido. Esto también se aprecia en otros estudios y demuestra que la explicación delictiva debe buscarse en otro tipo de factores no asociados a la infancia (BENSON y KERLEY, 2001; BENSON y MOORE, 1992; SHOVER y HUNTER, 2013; WEISBURD y WARING, 2001). Estos delincuentes económicos están perfectamente adaptados para tener una educación superior que les permita el acceso a un puesto de trabajo desde donde se realizan las conductas de riesgo. Los estudios que, además de estas diferencias sociodemográficas y en factores de riesgo, han analizado factores de tipo psicológico, comparando también con grupos de empresarios normativos que no han sido condenados, han identificado rasgos de personalidad como el neuroticismo (ALALHETO, 2003), el hedonismo o narcisismo y el bajo autocontrol (BLICKLE y otros, 2006) como factores individuales que resaltan más en los delincuentes económicos. Este estudio no ha incluido dichos factores; no ha sido, por tanto, posible comprobar si la carencia de factores de riesgo se compensaría



con factores de tipo individual que podrían incidir en mayor medida en la conducta delictiva.

Finalmente, en referencia a factores de riesgo en la edad adulta -que sí deberían ser más determinantes en una delincuencia eminentemente adulta y cuya manifestación se produce en esferas profesionales- sí vemos una mayor presencia de los mismos, aunque también en menor medida que en los delincuentes comunes. Hay menos presencia de consumo de drogas o violencia de género en las mujeres (un porcentaje tres veces menor que en los delincuentes comunes), pero sí se observa mayor presencia de crisis personales, económicas o divorcios en los delincuentes económicos, aunque siguen siendo más frecuentes en los delincuentes comunes. Tal como muestran otros estudios, las crisis personales y económicas padecidas en la edad adulta pueden constituir factores de riesgo determinantes (PIQUERO y PIQUERO, 2011), al igual que lo son los factores de riesgo en la infancia para los delincuentes comunes, en la implicación en este tipo de delincuencia. El primer estudio sobre las trayectorias delictivas en los delincuentes económicos describe que la trayectoria más prevalente (70%) es aquella cuya trasgresión es excepcional y como consecuencia de una crisis personal o profesional que facilita la conducta delictiva como forma de superar una situación puntual (WEISBURD y otros, 2001). Por el contrario, la trayectoria más persistente (5%) afecta a individuos con mucha mayor carga de factores de riesgo en la infancia y con mayor nivel de antecedentes criminales en otras tipologías delictivas además de la delincuencia económica.

A modo de conclusión, los resultados de este estudio muestran, en línea con los estudios anteriores, que el delincuente económico posee un perfil sociodemográfico, criminológico y social mucho más estable y cualificado que el de los delincuentes comunes. Los factores de riesgo asociados a la delincuencia común afectan a un porcentaje muy pequeño de ellos y los factores más influyentes en este tipo de delincuencia habría que buscarlos en la edad adulta, relacionados con su vinculación al trabajo, su capacidad de maniobra en el seno del mismo y las oportunidades emergentes, muchas veces impulsado o facilitado por la vivencia de crisis personales o económicas. Los factores de tipo psicológico e individual no han sido tenidos en cuenta en este estudio y podrían ampliar la información acerca del perfil diferencial del delincuente económico y sus factores facilitadores.



5. Referencias

- ALALEHTO, T. (2015): “White Collar Criminals: The State of Knowledge”, en *The Open Criminology Journal*, 8, 28-35.
- ALALEHTO, T., y LARSSON, D. (2008): “Vem är den ekonomiske brottslingen? En sociodemografisk profilstudie av 23 länder” en: Alalehto, T., y Larsson, D. (eds.), *Den ljusskygga ekonomin: organiserad och ekonomisk brottslighet*. Umeå universitet.
- BENSON, M.L. (2002): *Crime and the life course : an introduction*. Roxbury.
- BENSON, M. L. y KERLEY, K. R. (2001): “Life Course Theory and White Collar Crime, en: PONTELL, H.N. y SHICHOR, D. (eds.). *Contemporary Issues in Crime and Criminal Justice: Essays in Honor of Gil Geis*. Prentice Hall.
- BENSON, M. L., y MOORE, E. (1992): “Are White-collar and common offenders the same? An empirical and theoretical critique of a recently proposed general theory of crime”, en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 29 (3), 251-272.
- BLICKLE, G., SCHLEGEL, A., FASSBENDER, P., y KLEIN, U. (2006): “Some personality correlates of business white-collar crime”, en *Applied Psychology*, 55 (2), 220-233.
- COLLINS, J.M., y SCHMIDT, F.L. (1993): “Personality, integrity, and white-collar crime: A construct validity study”, en *Personnel Psychology*, 36, 295-311.
- DE LA MATA BARRANCO, N., DOPICO GÓMEZ-ALLER, J., Lascuraín Sánchez, J.A. y NIETO MARTÍN, A. (2018): *Derecho Penal Económico y de la Empresa*. Dykinson.
- GOTTSCHALK, P. (2018): “Characteristics of White-Collar Crime”, en *Investigating White-Collar Crime: Evaluation of Fraud Examinations*, 1-12.
- GOTTSCHALK, P., y GLASØ, L. (2013): “Gender in white-collar crime: an empirical study of pink-collar criminals”, en *International Letters of Social and Humanistic Sciences*, (04), 22-34.
- GOULETTE, N. (2020): “What are the gender differences in risk and needs of males and females sentenced for white-collar crimes?”, en *Criminal justice studies*, 33 (1), 31-45.
- KLENOWSKI, P.M., COPES, H., y MULLINS, C.W. (2010): “Gender, identity, and accounts: how white collar offenders do gender when making sense of their crimes”, en *Justice Quarterly*, 28 (1), 46-69.
- HELMKAMP, J., BALL, R. y TOWNSEND, K. (1996): “Definitional dilemma: Can and should there be a universal definition of white-collar crime”, en *Morgantown, West Virginia: National White Collar Crime Centre*.
- HOLTFRETER, K. (2015): “General theory, gender-specific theory, and white-collar crime”, en *Journal of Financial Crime*, 22, 422-431.



- ONNA, VAN J.H.R. y DENKERS, A.J.M. (2019): "Social Bonds and White-Collar Crime: A Two-Study Assessment of Informal Social Controls in White-Collar Offenders", en *Deviant Behavior*, 40 (10), 1206-1225.
- ONNA, VAN J.H.R., GEEST, V.R. VAN DER, HUISMAN, W., y DENKERS, A. J. M. (2014): "Criminal Trajectories of White-collar Offenders", en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 51(6), 759-784.
- PIQUERO, N.L., y BENSON, M.L. (2004): "White-Collar Crime and Criminal Careers", en *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 20 (2), 148-165.
- PIQUERO, A.R., FARRINGTON, D.P., y BLUMSTEIN, A. (2007): *Key issues in criminal career research: new analyses of the Cambridge Study in Delinquent Development*. Cambridge University Press.
- PIQUERO, N. L., SCHOEPFER, A., y LANGTON, L. (2010): "Completely out of control or the desire to be in complete control? How low self-control and the desire for control relate to corporate offending", en *Crime y Delinquency*, 56, 627-647.
- POORTINGA, E., LEMMEN, C., y JIBSON, M.D. (2006): "A Case control study: white-collar defendants compared with defendants charged with other nonviolent theft", en *J Am Acad Psychiatry Law*, 34 (1), 82-89.
- RAGATZ, L.L, FREMOW, W. y BAKER, E. (2012): "The Psychological Profile of White-Collar Offenders: Demographics, Criminal Thinking, Psychopathic Traits, and Psychopathology", en *Criminal Justice and Behavior*, 39 (7), 978-997.
- RIBEIRO, R., GUEDES, I. S., y CRUZ, J. N. (2019): "White-collar offenders vs. common offenders: A comparative study on personality traits and self-control", en *Crime, Law and Social Change*, 72, 607-622.
- SHOVER, N., y HUNTER, B. W. (2013): "Blue-collar, white-collar: crimes and mistakes", en *Offenders on offending*. Willan.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M., y ORTIZ DE URBINA GIMENO, I. (2020): "Introducción al Derecho penal económico-empresarial", en: Silva Sánchez, J.M. (dir.). *Lecciones de Derecho Penal Económico y de la Empresa*. Barcelona: Atelier.
- SOOTHILL, K., HUMPHREYS, L., y Francis, B. (2012): "Middle-class offenders: A 35-year follow-up", en *British Journal of Criminology*, 52 (4), 765-785.
- SUTHERLAND, E.H. (1939): "White-Collar criminality", en *American Sociological Review*, 5 (1), 1-12.
- VAN KOPPEN, V., VAN DER GEEST, V., KLEEMANS, E., y KRUISBERGEN, E. (2022): "Employment and crime: A longitudinal follow-up of organized crime offenders", en *European Journal of Criminology*, 19 (5), 1097-1121.
- WALTERS, G.D., y GEYER, M.D. (2004): "Criminal thinking and identity in male white-collar offenders", en *Criminal Justice and Behavior*, 31 (3), 263-281.



- WEISBURD, D., WARING, E.J., y CHAYET, E. (2001): *White-collar crime and criminal careers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- WHEELER, S., WEISBURD, D., WARING, E., y BODE, N. (1988): “White-Collar Crimes and Criminals”, en *American Criminal Law Review*, 25 (3), 27.
- ZUKOWSKI, S. (2015): “Biopsychosocial Factors That Discriminate Between White Collar Offenders and Business Professionals”, en *Walden Dissertations and Doctoral Studies*.